

Latacunga, a 12 de febrero del 2015

Señor

Vinicio Chacón

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETES
LATACUNGA CIATPEVOL**

PRESENTE

De mis consideraciones

Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente, que nosotros Henry Raúl Espín Zapata y María Teresa Zapata Montenegro HEREDEROS DE ESPIN PRUNA CESAR RAÚL, quien fue accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETES LATACUNGA CIATPEVOL**, portador de la cedula de ciudadanía número 050114020-6, he procedido a ceder 30 ACCIONES que poseemos en la compañía, a favor de la señora MARIA TERESA ZAPATA MONTENEGRO, portadora de la cedula de ciudadanía número 050143327-0. Lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

HEREDEROS DE ESPIN PRUNA CESAR RAÚL

Sr. Henry Raúl Espín Zapata

C.C. N. 050364508-7...

CEDENTE



Sra. María Teresa Zapata

C.C. N. 050143327-0.....

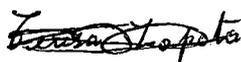
CESIONARIO



Sra. María Teresa Zapata

C.C. N. 050143327-0.....

CEDENTE



2014-05-01-02-D01080

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

S.H.B.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy VEINTE Y UNO DE MAYO del año dos mil catorce, ante mi doctora DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece el señor HENRY RAUL ESPIN ZAPATA C.C. 0503645087 y la señora MARIA TERESA ZAPATA MONTENEGRO C.C. 0501433270, con el objeto de reconocer sus rúbricas impresas en el documento que antecede.- En tal virtud en legal y debido forma que fue advertidos de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, así como de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud libre y voluntariamente manifiesta que las firmas y rúbricas impresas en el documento que antecede en las que se lee "ILEGIBLE" " TERESA ZAPATA" son suyas propias y como tal la reconoce que es la que utilizan en todos sus actos públicos y privados".- Leída que les fue esta acta, a los comparecientes quienes se afirman y ratifican en todo su contenido y en unidad de acto firma conmigo la Notaria, de todo cuanto DOY FE.-



HENRY RAUL ESPIN ZAPATA
C.C. 0503645087



MARIA TERESA ZAPATA MONTENEGRO
C.C. 0501433270



Dra. Diana Palma Pacheco

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON LATACUNGA



NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTON LATACUNGA

CESION DE DERECHOS

*En la ciudad de Latacunga, a los veinte y uno días del mes de mayo del 2014, comparecen libre y voluntariamente los señores **HENRY RAUL ESPIN ZAPATA** y **MARIA TERESA ZAPATA MONTENEGRO**, en calidad de heredero y cónyuge sobreviviente de nuestro padre y cónyuge quien en vida se llamó **CESAR RAUL ESPIN PRUNA**, con el objeto de celebrar la presente **CESION DE DERECHOS**:*

*En esta fecha **HENRY RAUL ESPIN ZAPATA**, he tomado la decisión firme y unánime de que las acciones que poseía mi finado padre, quien en vida se llamó **CESAR RAUL ESPIN PRUNA**, en la Compañía de Transporte Pesado en Volquetes Latacunga **CIATPEVOL S.A.** en un total de 30 **ACCIONES** equivalentes a **UN DÓLAR** cada una, en **CEDER** el 50% de las **ACCIONES** que por herencia a mi finado padre me corresponde, a mi madre la señora **MARIA TERESA ZAPATA MONTENEGRO**, **ACCIONES** que unidas al 50% que le corresponde en su calidad de cónyuge sobreviviente se consolidan en su totalidad.*

Estamos prestos a reconocer nuestras firmas y rubricas, para que surta los efectos legales correspondientes.

Para constancia firmamos.

CEDENTE

CESIONARIA



HENRY RAUL ESPIN ZAPATA



TERESA ZAPATA MONTENEGRO

C.C. 050364508-7

C.C. 050143327-0